Año III.—Núm. 661. Mártes 21 de junio de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de mayo de 1859.

(CONCLUSION.)

El señor ministro de la GOBERNACION: Decia señores, que hay delitos que pueden cometerse por medio de la imprenta; tales, son la injuria y la calumnia. Vamos á ver sí por medio de la imprenta, es decir, imprimiendo sus ideas ó pensamientos, se puede cometer otra clase de delitos.

Yo bien se que los delitos de imprenta son difíciles de definir; pero no por eso es menos cierto que existen. Pues qué, ¿con la imprenta no se pueden causar daños con perversa intencion? Pues donde hay daños é intencion mala, hay delito. La dificultad está en que el impreso puede ser anterior al delito, y en este caso la ley debe definir cuando el impreso puede ser inocente, ó dar lugar á la ejecucion de un hecho punible.

Siguió su señoría lamentándose de que el gobierno hubiese nombrado á determinado fiscal. No sé hasta qué punto es justo, y sobre todo caballeroso, atacar á una persona ausente, y calumniar quizá sus doctrinas é intenciones.... El ministro está aquí para defender al fiscal como empleado; pero no para tratar de sus particulares ideas.

Pero ¿de dónde saca su señoría la opinion de que el fiscal no es partidario de la libertad de imprenta? ¿No sabe su señoría que hay hombres amigos del poder absoluto, y que, sin embargo, quieren la libertad de imprenta y el sufragio universal como su señoría? Por consiguiente, no hay derecho para acusar á ese funcionario, ni para investigar sus particulares opiniones, y menos en un sitio donde no tiene medios de defenderse.

Decia el señor Rivero «es tal el espíritu absolutista de ese fiscal, que á trueque de perseguir á la imprenta abandona la autoridad, y fué preciso que el abogado de *La Discusion* la defendiese.» Aquí hay exageracion: tratábase de si un escrito no recogido podia denunciarse. Decia el defensor: «este escrito debió ser recogido, y no lo fué; suplico al tribunal que me absuelva.» Y decia el fiscal: «la cuestion de recogida es del poder gubernativo: aquí se trata de una cuestion que va á resolver el tribunal.» Pero el señor Rivero quiso, para prestarse á cierta luz, confundir esas dos cuestiones que son completamente distintas. Si el ministro de la Gobernacion ó el fiscal se han equivocado, antes se ha equivocado el legislador, porque si la ley manda la recogida de los escritos que atacan la religion, y prohibe que se denuncien, no sé por qué luego la misma ley les impone una pena.

El Sr. RIVERO: Por si el escritor opta por la denuncia.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno podrá ser mas ó menos responsable del uso que haga del derecho de recogida; pero no se puede suponer que la ley ha de dejar al olvido de un agente de la autoridad que se publique un artículo sedicioso, anti religioso ó inmoral sin que pueda ser denunciado. La disposicion del artículo 4.°, que manda recoger, no declara ninguna impunidad en favor del periodista en caso de que el gobierno no cumpla con esta obligacion. Pero el señor Rivero quiere establecer la impunidad para los periódicos precisamente en los artículos que atacan la religion y la Constitucion del Estado; y no solo quiere esto, sino que trata de componer á los fiscales la obligacion de avisar á los demas periódicos para que no copien el artículo comprendido en el artículo 4.° de la ley.

El Sr. OLOZAGA: Pido que se lea el artículo 149 del reglamento.

Se leyó, y decia así:

«Los que perturben de cualquier modo el órden, serán, espelidos de las tribunas ó galerías en el mismo acto; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia que haya lugar, deteniéndolos en caso necesario y entregándolos á las autoridades competentes.»

El Sr. OLOZAGA: Tendria derecho á hacer uso de él embarazando esta discusion. Deseo únicamente consignar, que si alguna vez se dice que se mandarán despejar las tribunas, el reglamento no reconoce semejante disposicion. El reglamento es muy justo, y no impone la pena sino á los que han incurrido en falta. Digo esto, porque se reconozca el derecho que tienen á volver à esa tribuna los que estaban en ella y no hayan faltado al òrden.

El Sr. PRESIDENTE: Desde esta mañana, y por estar al órden del dia la interpelacion sobre la imprenta, hice decir á los señores periodistas que estimaria que guardasen la moderacion debida. Despues, como no era fácil adivinar desde aquí los que habian faltado á ella, y los que no, mandé despejar la tribuna; pero los porteros tienen órden de permitir de nuevo la entrada á los que no hayan faltado á la consideracion que se merece el Congreso.

El Sr. RIVERO. El señor ministro de la Gobernacion ha confundido mis cargos, hasta el punto de no saber qué contestarles; así es, que su señoría ha dejado sin contestacion los principales.

Pero entre lo que ha dicho su señoría he creido percibir que yo habia calumniado las opiniones del señor fiscal de imprenta. Yo rechazo esa espresion con toda mi fuerza, no le he calumniado, le he dicho la verdad; y si el señor ministro se asusta de esto, mas se hubiera asustado si me hubiera oido en una de las defensas de *La Discusion*.

Me ha amenazado su señoría con que cuando se plantee el nuevo proyecto de ley no se podrán publicar artículos democráticos; yo tengo la seguridad de que sí, y creo que su señoría puede tambien estarlo; mientras no haya prévia censura, podrán publicarse artículos de todas opiniones.

En cuanto á la calificacion de delitos de imprenta, yo creo que no los hay; así es, que en algunos paises, regidos por instituciones de diversa índole, no están reconocidos; hay delitos comunes que pueden cometerse por ese medio, pero delitos de imprenta, no.

En cuanto á las denuncias, su señoría ha confundido lo que yo he querido decir; no ha sido que no hubiera motivo para denunciar porque fueron mas ó menos graves los artículos, sino porque no habia ni injuria ni calumnia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Al decir que su señoría calumniaba las opiniones del señor Caso, he usado de una metáfora, porque es evidente que las opiniones no pueden ser calumniadas; pero sostengo la creencia de que lo que ha hecho el fiscal, en cuanto á la denuncia sin la recogida, ha sido lo justo; pues de otro modo, si una vez dejado circular un periódico no se podia denunciar, se vendria á dar el caso de que un descuido de una autoridad cualquiera pudiese dar márgen, á la circulacion de un impreso el mas subversivo que pudiera haber.

El Sr. RIVERO: El señor ministro comprende el artículo de la ley con una significacion que no tiene. Una vez dejado circular un periódico, no hay derecho para denunciarle, esto se desprende del testo de la ley, y este es el único modo de nivelar algo los derechos del ministro y el escritor.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Señores, hay cosas que me contristan sobre manera, y una de ellas es ver á un gobierno derrotado, vencido y arrollado por un señor diputado, retirándose de trinchera en trinchera sin saber qué contestar, como pudiera hacerlo un estudiante que no supiese su leccion..... Me alegro que se sonria el señor presidente del Consejo de ministros; pero tal vez no le suceda lo mismo durante todo el curso de mi oracion, lo cual me recuerda aquel refran: *rira bien, qui rira le dernier*.

Yo deseaba, señores, que viniera este debate, porque, lejos de las opiniones del señor ministro de la Gobernacion, creo que tambien son provechosas las cuestiones que no se votan, y siento que me hayan procedido los señores Calvo Asensio y Rivero, porque si bien me han proporcionado el gusto de oirles, me han privado de hacer algunas apreciaciones que han espuesto: pero á pesar de todo, voy á ver si de sus discursos saco yo alguna consecuencia importante.

Los señores que hoy merecen la confianza de la corona han tenido en otra ocasion la oportunidad de atacar, en nombre de principios de que se decian entonces partidarios, la actual ley de imprenta, y hoy la encuentran buena; y á causa de esto se les han hecho cargos por los señores diputados, no solo por esto, sino porque, aun despues de tenerla en observacion nominalmente, no la cumplen; pero hasta ahora el debate ha estado encerrado en unos límites demasiado estrechos, y yo no lo trataré de una manera tan concreta, sino que veré de elevarle á la region de los principios; aun cuando luego, en esto, como en todas las cuestiones, el gobierno le deja de nuevo arrastrarse por el casuismo.

El gobierno, señores, que ha faltado á la ley electoral, y lo ha confesado, ha podido tambien renunciar á la autorizacion que se le dió al anterior para plantear esta ley por via de ensayo, ó ha podido modificarla; pero no ha hecho nada de esto, y se ha contentado con tenerla en vigor sin cumplirla, haciéndola mas fuerte que lo que querian sus mismos autores, que solo la pedian como una ley de circunstancias, en cuyo solo concepto obtuvo mi apoyo como es bien notorio á muchos señores diputados, por lo cual no puedo aparecer hoy en contradicion con lo que hice en la pasada legislatura.

Pero ha dicho el señor Rivero cuál debia ser la interpelacion del artículo 4.° de esa ley, y su señoría lo ha dicho bien, porque ese fué el espíritu que dominó al dictar ese artículo. Y no diga el señor ministro que por un descuido puede circular un artículo subversivo, porque para eso está el gobierno, para no descuidarse, y en caso de hacerlo, para sufrir la responsabilidad que por ello le quepa.

En cuanto á lo que ha manifestado el señor ministro, de que el gobierno mira con un criterio distinto los periódicos que profesan opiniones radicales, y con otro á los medios, no deja esto de ser una nueva originalidad del señor ministro, que S. S. ha conocido, y ha tratado de salvar diciendo que aquellos no calumniaban; pero su señoría ha venido con esto á caer en decir que los moderados tenian la culpa de todo, y casi, ha manifestado que si el señor Rivero tenia razon en sus ataques, la culpa la teníamos nosotros.

Dice su señoría que la prensa moderada es personal: ¡cómo no ha de serlo cuando lo es el gabinete! A un gobierno que tiene principios é ideas, con ideas y principios se le combate; pero á uno que se funda en una personalidad, no puede combatírsele sino combatiendo à la persona; y que no tiene principios el gabinete, bien á menudo lo oimos, señores, en esos corredores.

No molestaré mas al Congreso y solo terminaré diciendo, que el gobierno está muy confiado, y que no debe estarlo tanto, porque fuera de aquí el pais le juzga, y el pais no puede estar contento de su conducta.

El señor ministro de la GOBERNACION: No estoy conforme con el señor Gonzalez Bravo en muchas de las cosas que su señoría ha manifestado, porque yo creo desde luego que mas vale un gobierno con medianos hechos, y medianos discursos, que con buenos discursos y hechos malos, y no creo tampoco que se pueda acusar al gobierno de poco amigo de la discusion, cuando hace seis meses que tiene las Córtes abiertas, y durante este tiempo no ha rebajado las cuestiones, sino las ha tratado siempre en el terreno que los señores diputados las han propuesto.

Reproduce el señor Gonzalez Bravo un cargo que ya se nos ha hecho otras veces, por no haber derogado la ley de imprenta. Señores, nosotros no la hemos derogado porque era ley, y porque no queríamos legislar de otro modo que con las Córtes; pero ya hemos hecho lo que podiamos, que ha sido presentar nuestro sistema en una nueva ley, deseando que salga lo mas acertada posible: si aun no ha podido traerse á discusion, la culpa no es nuestra.

Decia su señoría que la imprenta es personal porque lo es el gobierno, que no tiene principios; yo creo que los tiene un gobierno que presenta toda clase de leyes, que tiene un fin en la política esterior, que se mueve con un objeto determinado; pero á mas de esto, este argumento podria hacerse si solo se atacara á la persona del señor presidente del Consejo, pero ¿no se ataca igualmente á todos los demas ministros?

Es claro que no proviene de aquí el ataque; proviene, lo mismo que la elevacion en que ha venido á tratar esta cuestion el señor Gonzalez Bravo, de que los jefes de los antiguos partidos no pueden ya figurar en ellos, porque están disueltos y no se resignan á perder aquella posicion que un dia ocuparon; pero es menester que se convenzan de que en política, como en ciencias, los discípulos esceden en saber á sus maestros, y que es menester asociarse con la juventud, que habiendo bebido la doctrina que ellos vertieron, saca las consecuencias que su moderno estudio le indica.

Vea, pues, el señor Gonzalez Bravo, que el gobierno tiene principios, con los cuales espera en lo sucesivo, como ha tenido la suerte de que suceda hasta aquí, gobernar con acierto los destinos del pais.

Rectificó el señor Gonzalez Bravo, y se prorogó la sesion.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, el señor Rivero dijo al comenzar su discurso una gran verdad, y es, que el señor ministro no conocia la ley de imprenta, y esto lo confirma el error que ha mantenido su señoría hoy respecto á las recogidas y las denuncias, cuando en la discusion que tuvo en el Senado el proyecto de autorizacion para plantear la actual ley de imprenta, manifestaron lo contrario el señor ministro de Estado actual y el que lo era en aquella época.

Pero su señoría ha atacado duramente à la imprenta, y yo debo decirle, que de las denuncias que ha habido han sido muy escasas las hechas por motivos de injuria y calumnia, y bastantes las absueltas por los tribunales, lo cual prueba mas que suficiente la benignidad con que el señor Posada Herrera mira la imprenta.

El señor ministro de la Gobernacion, que manifestaba en su discurso la misma contradiccion que manifiesta el gobierno en todos sus actos, dijo, que no habia hecho yo cargo ninguno concreto, y, sin embargo, toda la discusion posterior ha basado sobre los cargos que yo senté; creo que deberian tener alguna fuerza, cuando tanto se ha debatido despues sobre ellos.

Yo me estenderia en algunas consideraciones sobre la ley de imprenta; pero hoy no se trata de ella. Hemos querido dilucidar puntos que ha hecho dudosos la conducta del gobierno. Segun las esplicaciones del señor ministro de la Gobernacion, à su señoría le cabe la gloria, por cierto inesperada, de haber superado en rigor contra la imprenta al autor de la ley vigente.

Preguntado el Congreso, se resolvió pasar á otro asunto.

Se acordó que las secciones se reunieran mañana á última hora.

Se levantó la sesion.

Eran las siete y media.

Seccion comercial.

BARCELONA 11 DE JUNIO.

Las transacciones mercantiles efectuadas durante la semana, prestan poca materia para escribir una Revista. A escepcion de dos ó tres artículos principales, han continuado todos los demas en el mayor quietismo. La especulacion sigue retraida, espera, como quien dice, mejores tiempos, y el consumo compra lentamente, adquiriendo unicamente partidas de poca entidad. En tal estado, los precios dan poco juego.

Algodones.—La postracion que esperimentaban ha desaparecido. Los compradores, cansados de esperar una reduccion que no era fácil obtuvieran, por la pérdida segura á que se esponian los tenedores, cediendo á los precios que se les ofrecian, se han presentado á comprar. Han adquirido algunas partidas bastante regulares, á precios cada vez mas firmes y en alza, cerrando al contado las clases de N.

Orleans á 19 pesos sencillos, —rs. 283·73, —y las de Charleston á 18 1|2 pesos, —rs. 276'26, —por quintal.

Idem hilados.—Existencias regulares y siguen los mismos precios que señalamos en nuestra anterior, esto es:

Urdimbre 4|4 de 8 sueldos á 8 sueldos 1 1|2 dineros. Idem 3|4 de 8 sueldos 4 1|2 dineros á 8 sueldos 7 1|2 dineros. Idem 2 1|2 de 8 sueldos 10 1|2 dineros á 9 sueldos 1 1|2 dineros.

Paquetes n.° 18 á 19 de 51 á 53 rs. uno.
» 28 á 30 de 57 á 59 »
» 38 á 40 — á 80 »

Azúcares.—Sin operaciones que merezcan fijar la atencion. La mas notable de que tenemos noticia consiste en 50 cajas por el bergantin «Palamós», al rededor de 12 libras, —rs. 128, —quintal en depósito. Las 700 cajas que ha introducido la corbeta «Narciso», de Cienfuegos, pasan en depósito; las 1,027 cajas por la polacra goleta «Rosalia», de la Habana, parece pasan á Levante, y á Marsella las 500 cajas que de este punto trae el bergantin «Diligente».

Aguardientes de caña.—Muy sostenidos, habiéndose vendido 27 bocoyes por el bergantin «Palomós», de 28 á 30 grados, á precios reservados, creyéndose no obstante lo han sido á 37 duros, y unas 40 pipas de 20 grados, en diferentes partidas, se han pagado á 44 duros por pipa en depósito.

Ceras.—Sostenidas, habiéndose realizado las amarillas de Nuevitas, de 36 á 37 duros por quintal. Se esperan diferentes partidas de Berberia.

Cacaos.—Pocas ventas, todas ellas al consumo, á precios sostenidos.

Cafés.—Sostenidos. Unos 300 barriles que vinieron por «Ermesinda» de Puerto Rico, han pasado en terceras manos á 13 3|8 duros por quintal, y parte de los del bergantin «Paquete de Puerto-Rico» se han realizado á precios reservados. Quedan por vender los entrados de dicha isla por el laud «Capricho», por el bergantin «Conde de Reus», y otras partidas por el bergantin «Paquete de Puerto-Rico.» Las clases superiores de esta procedencia, se mantienen firmes de 13 á 14 duros por quintal.

Harinas.—Pocas ventas en procedencia de Zaragoza y de Santander. El consumo se muestra retraido á pesar de no estar muy provisto por punto general. Los tenedores piden 82 rs. por primeras de dichos puntos, pero no hay compradores, y unos 300 sacos de Santander, resto de mayor partida, se han hecho á 76 reales quintal. Esta es seguramente la venta mas notable de la semana. Las segundas de Zaragoza se mantienen á 74 rs. A últimos de la semana anterior se colocaron unos 3000 barriles que unos seis meses atras vinieron de N. York sobre 8 duros uno.

Trigos.—Tampoco ha ocurrido novedad digna de mencion en este artículo. Solo podemos decir que las ventas han sido sumamente reducidas, y que nada se ha hecho en los dos cargos que han venido de Alicante por resultar á precios demasiado elevados.

JUAN SALA.

(Diario de Barcelona.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 15.

El gobierno de S. M., teniendo en cuenta el deplorable estado en que se encuentran algunas comarcas del reino, entre las cuales se cuenta el bajo Aragon, por la parte de Mora del Ebro cuya cosecha ha sufrido muchísimo, por efecto de las últimas tormentas de piedra y granizo, piensa impulsar las obras públicas á fin de proporcionar trabajo á las clases mas necesitadas y evitar de este modo los desastrosos efectos de la miseria.

—Dicese que son varias las proposiciones que se han presentado al gobierno para la colocacion del cable submarino que nos una con la Peninsula, y que la cuestion actual solo se reduce á fijar el punto desde donde debe dirigirse el cable de las Baleares. Por ahora lo mas probable es que parta de las costas de Valencia, pasando por Ibiza, Palma, Capdepera, Ciudadela, y terminando en la fortaleza de Isabel II.

—En carta de Manila del 17 de abril se habla de un incendio que ha habido en aquella ciudad, que en pocas horas consumió unas 150 casas de caña y nipa, varias de tabla y algunas de piedra. El secretario del gobierno, el abogado Cajigal y otros, perdieron todo su mueblaje, pero afortunadamente no hubo desgracia personal.

—En concepto, si bien no claramente manifestado, del periódico las *Novedades*, la absolucion del señor Collantes en el Senado puede dar origen á una revolucion. Dejando al Senado la gloria ó la responsabilidad del fallo, que una vez pronunciado debe ser respetado por todos, puede estar seguro el citado colega, que ni por la absolucion del señor Collantes, ni por otra causa cualquiera, hay temor de que se turbe el órden.

—No es cierto que vaya á trasladarse la Capitania general de las islas Baleares á Mahon como ha dicho algun periódico.

—Circula en Roma una lista de suscriciones, cuyo producto se destina á fabricar dos espadas que serán ofrecidas á S. M. el emperador de los franceses y á S. M. el rey de Cerdeña.

—Algunos propietarios de Reus y Salon han dirigido felicitaciones al distinguido señor don Francisco Sanmartí y Brugues, ofreciendole su apoyo para llevar á cabo lo atrevida empresa que ha de converlir la ciudad de Reus en un puerto maritimo.

—Dice un periódico que el señor marques del Duero va á renunciar la presidencia del Senado. No es cierto.

—Ha llegado á Madrid y será recibido por S. M. la reina, Mehemet-Allí hermano del virey de Egipto, que viaja de incógnito visitando todas las capitales de Europa. De Madrid, Mehemet Alí ira á Lisboa.

—Lisboa 15—Con licencia del gobierno español se ha dado pasaporte para Madrid al demócrata largo tiempo ha residente en Lisboa, don Sisto Cámara.

—Del fondo de calamidades públicas se han concedido veinte mil reales al pueblo del Folgoso de la Rivera, provincia de Leon, á fin de aliviar en lo posible los desastrosos efectos del incendio que tuvo lugar en 15 de marzo próximo pasado, el cual destruyó 87 casas de las 96 de que se componia dicha poblacion. Anteriormente como saben nuestros lectores, nuestra bondadosa soberana habia enviado de su bolsillo particular una suma igual, habiendo remitido casi al mismo tiempo diez mil á Irun y ocho mil al pueblo de Huelva provincia de Guadalajara.

De las correspondencias que hemos recibido de Manila estractamos las siguientes noticias:

Conchinchina.—Uno de nuestros apreciables corresponsales del cuerpo espedicionario de Conchinchina nos dice desde Saigon, con fecha 15 del pasado marzo y continuando las detalladas noticias dadas últimamente sobre las operaciones del Sur, lo siguiente.

«El 6 dió á la vela para esa la barca «Preciosa» cargada con arroz. Por la tarde salió como otros dias una columna de 150 á 200 hombres entre franceses y españoles: á unas dos horas de marcha hallaron un cuerpo de mil anamitas acampados y apoyados en una pagoda con pedreros: pronto fueron dispersados con pérdidas de mas de 100 muertos 4 pedreros y 2 banderas, sin mas desgracia por nuestra parte que el estravio de un sargento y un soldado que entraron ya de noche á beber agua en una casa y fueron sorprendidos y decapitados por una veintena de paisanos. Al dia siguiente volvio á salir otra pequeña colum na para fusilar diez annamitas en el sitio del asesinato.

El 8 por la mañana se reembarcaron las tropas y en seguida se empezaron á volar las minas cargadas con 10 á 15 quintales de pólvora: las esplosiones fueron magnificas y dieron el éxito mas completo sin tener que lamentar una sola desgracia; á mediodia se dió fuego á los almacenes y edificios de la plaza y á los dos de la orilla del rio; dos horas despues se habian desplomado, reducidos á un monton de ruinas y cenizas, bajo las que han seguido ardiendo lentamente unas 40.000 toneladas de palayé inmensos depósitos de maderas. Como quedaban aun sobrante la mayor parte de la pólvora despues de cargadas las 25 minas, y podia ocurrir algun fracaso, fue arrojada á los pozos que son profundisimos.

Llevamos, pues, una semana de estar fondeados frente al fuerte Tinch khao en el que se trabaja con mucha actividad: ya están concluidas las murallas y muy adelantadas las estacadas y cuarteles: pronto será la vuelta de la escuadra para Turon. Antes de ayer salió la «Encarnacion» con la artilleria de montaña y remolcada por la «Place»

Queda mandando el fuerte el comandante de Estado Mayor don Miguel Primo de Rivera, y de guarnicion la tercera compañia de trece y otros tantos franceses. El jefe superior de la estacion será el capitan de fragata Mr. Jaureguiberry que tanto se distinguió en el rio de Turon.»

Seccion estranjera.

Paris 13 *de junio.*

Insertamos hace pocos dias el estracto de una circular dirigida por el príncipe Gortschakoff, con fecha 27 de mayo, á los representantes rusos cerca de ciertas córtes de Alemania. Hoy publicamos, tomándolo de la *Independencia belga*, el testo de este documento, uno de los mas notables que desde la guerra de Oriente hayan salido de la Cancillería rusa La moderacion del lenguaje de esta Nota solo se ve sobrepujada por la fuerza de los razonamientos que el gabinete de San Petersburgo emplea para demostrar que los intereses de Alemania, lo mismo que el espíritu y letra de los tratados que han creado la Confederacion germánica, aconsejan á las córtes alemanas asociar sus esfuerzos á los de Inglaterra, Prusia y Rusia para localizar la guerra actual.

«Señor conde: en vista de las complicaciones que han surgido en Italia, varias grandes potencias de Europa han creido deber manifestar su actitud inmediata y eventual.

Segun noticias qué hemos recibido, el gobierno de S. M. Británica ha declarado á los Estados de la confederacion que, á su modo de ver, ningun acto hostil del gobierno francés, ningun tratado obligatario justifica por parte de la Alemania un ataque contra la Francia, ni la adopcion prematura de una línea de conducta que podria motivar una guerra europea; que en consecuencia, si en la actualidad la Confederacion provocase una guerra semejante sin un *casus fœderis*, y generalizase sin causa suficiente una lucha que debe en lo posible permanecer *localizada,* el gobierno de S. M. Británica observaria una estricta neutralidad y no podia prestar ausilio á la Alemania, ni poner sus costas al abrigo de cualquier ataque, interponiendo sus fuerzas navales.

A su vez, el gabinete de las Tullerías ha declarado solemnemente que no abriga con respecto á la Alemania ningun sentimiento que deba alarmar, y que le anima por el contrario el mas vivo deseo de que no se alteren en lo mas mínimo sus buenas relaciones con la Confederacion germánica, cuyos derechos é intereses se propone respetar.

Por último, el gobierno prusiano al poner su ejército en pié de guerra, ha declarado que esta medida puramente defensiva tenia solo por objeto resguardar la integridad de la Alemania, poner sus intereses al abrigo de todas las eventualidades, y velar por el sosten del equilibrio europeo.

Para indicar de qué modo juzga S. M. el emperador esas cuestiones de actualidad, bastaria que me conformase con las anteriores declaraciones. Los principios en ellas sentados, las seguridades que contienen, estan enteramente de acuerdo con las miras de mi augusto Señor.

No obstante, habiéndose visto el emperador precisado en estos últimos tiempos á abandonar la reserva que se habia impuesto desde la guerra de Oriente, creyo útil entrar en algunos pormenores sobre este particular para conocimiento de las legaciones imperiales.

El deseo del emperador de concentrar esclusivamente su atencion sobre las reformas esenciales emprendidas en el interior del imperio, ha debido ceder á la gravedad de las circunstancias. Nuestro augusto Señor no ha creido posible permanecer espectador indiferente de las complicaciones que amenazaban la paz general.

Para resolver las complicaciones, propusimos un congreso europeo. La idea fué bien acogida por las grandes potencias.

Este congreso no colocaba á ninguna de ellas delante de una incógnita. El programa habia sido trazado de antemano sobre las bases propuestas por el gobierno de Su Majestad Británica, y hasta recibió mas tarde una ampliacion reclamada por el gobierno austriaco.

La idea fundamental que habia presidido á esta combinacion, no perjudicaba ningun interés esencial.

Por una parte se mantenia en Italia el estado de posesion territorial respectivo, y por otra parte podria dar el congreso un resultado que no tenia nada de exorbitante ni de insólito en las relaciones internacionales.

En cuanto á nosotros estábamos dispuestos á seguir estas deliberaciones con un espíritu muy conciliador y sentimientos equitativos. Confiando en el apoyo que debian encontrar nuestros esfuerzos podiamos esperar que la humanidad se veria libre del azote de la guerra.

Esta esperanza ha quedado frustrada. En el último momento y cuando parecian allanadas todas las dificultades de detall, el gabinete de Viena rompió bruscamente las negociaciones alegando el fútil pretesto de que su dignidad no le permitia tomar asiento en un Congreso en el cual fuesen admitidas las córtes italianas, y por lo tanto, la Cerdeña.

Seria por demas entretenerse en probar que, en un Congreso destinado á discutir los negocios de Italia, la ausencia de las córtes italianas hubiera sido á la vez ilógica é injusta; y que su participacion estaba conforme con los principios sentados en Aquisgram y sancionados por los Congresos de Laybach y Verona, convocados por el Austria misma.

Hemos sentido viva y profundamente una determinacion que, por una parte, probaba que en Viena no se habia comprendido la intencion que nos habia dictado la proposicion de una reunion europea, y confiaba, por otra, á los azares de la guerra intereses que hubieran protegido las bases mismas del Congreso propuesto.

Los documentos de esta negociacion tendrán que sujetarse algun dia al fallo de la conciencia pública.

No tememos por nuestra parte en manera alguna el juicio que podrá hacerse de la conducta observada por el gabinete imperial. Entonces, se probará hasta la evidencia que, deseosos de acelerar una reunion de la cual esperábamos una solucion pacifica, no hemos opuesto la menor dificultad ni obstinacion alguna de antemano acordada, debemos añadir con toda sinceridad que, durante el curso de esas negociaciones, el gobierno frances ha secundado lealmente los esfuerzos de las potencias que, como nosotros, anhelaban la conservacion de la paz.

Sea como fuere, despues del mal éxito de esta suprema tentativa para precaver la guerra que acaba de estallar, quédanos otra obligacion; la de limitar en lo posible sus desastrosos efectos.

Por lo que hace á este punto, he manifestado ya nuestra adhesion completa á las declaraciones de las potencias que tienden á este fin, tan esencial para los intereses de Europa.

Asociándonos principalmente á la del gobierno de S. M. B, no podemos disimular la afliccion que nos causa la ágitacion que se manifiesta en algunos puntos de Alemania.

Mucho tememos que esa agitacion no tenga mas fundamento que un error análogo al que hizo desconocer en Viena la idea del Congreso propuesto por la Rusia.

Pero los errores que envuelven los destinos de los pueblos, toman un carácter de gravedad que impone el deber de esclarecerlos.

El emperador no quiere que existan dudas acerca de sus deseos é intenciones en las actuales circunstancias.

Parece que algunos Estados de la Confederacion germánica contemplan con gran recelo el porvenir. Para evitar un peligro que creemos ilusorio, se esponen á originar verdaderos peligros, y esto, no solo por no resistir á pasiones cuyo desarrollo podria comprometer la seguridad y fuerza interior de los gobiernos, sino aun suministrando justos motivos de queja á un Estado vecino y poderoso, en el instante mismo en que reciben de él declaraciones tranquilizadoras.

El gobierno francés ha proclamado solemnemente que sus intenciones no son hostiles á la Alemania.

Esta declaracion, hecha á la faz de la Europa, ha sido acogida con asentimiento solícito de casi todas las grandes potencias. Pues bien, este asentimiento supone obligaciones.

Así es como hemos entendido el nuestro.

Cuando un curso fatal de circunstancias llega á producir una ruptura hostil, el único medio de acelerar el restablecimiento de la paz y minorar los males de la guerra, es el de circunscribirla en el terreno en que luchan los intereses que le dieron origen.

En las presentes circunstancias el gabinete de Berlin ha tomado por divisa de su actitud la defensa de la integridad alemana y el sosten del equilibrio europeo.

Tenemos igual interés en la conservacion de ese equilibrio, y bajo este punto de vista nuestra vigilancia no será menos activa que la de otros. En cuanto á la integridad de la Alemania, el carácter noble y caballeroso del príncipe que se ha proclamado su defensor, y cuyo poder se halla á la altura de esta empresa, es, á nuestro entender, una garantia suficiente. Creemos casi inútil recordar, con la historia en la mano, que ese interés no ha sido tampoco indiferente para la Rusia, y que no ha retrocedido ante los mayores sacrificios cuando se ha tratado de preservarlo de un peligro inminente.

Pero S. M. el emperador no consideraria justa la repeticion de semejantes sacrificios, siempre que los reclamase una situacion provocada voluntaria y violentamente, á pesar de las exhortaciones amistosas que prodiga y de las pruebas con que las apoya.

Hoy deseamos, como la mayor parte de las grandes potencias, *localizar* la guerra, porque ha nacido de circunstancias locales y porque es el único medio de acelerar el restablecimiento de la paz. La marcha que siguen algunos Estados de la Confederacion germanica tiende, por el contrario, á *generalizar* la lucha, dándole un carácter y proporciones acaso superiores á toda prevision humana, y que, de todos modos, acumularian ruinas y obligarian á derramar torrentes de sangre.

Esa tendencia es tanto mas injustificable, cuanto que, prescindiendo de las garantias que ofrecen á la Alemania las declaraciones positivas del gobierno francés, aceptadas por las grandes potencias, los Estados alemanes se desviarian de la base fundamental que los une.

La Confederacion germánica es una combinacion pura y esclusivamente defensiva. Como tal ha entrado en el derecho público europeo, bajo la base de los tratados en que la Rusia ha puesto su firma.

Ahora bien, ningun acto de hostilidad ha cometido la Francia respecto de la Confederacion, ningun tratado obligatorio existe para esta que motive un ataque contra aquella potencia.

Si, por consiguiente, la Confederacion cometiera actos hostiles á la Francia, fundándose únicamente en datos conjeturales, contra los cuales ha obtenido mas de una garantía, habria falseado el objeto de su institucion y desconocido el espíritu de los tratados que han sancionado su existencia.

Confiamos, pues, que la sabiduria de los gobiernos federales sabrá evitar manifestaciones que le serian perjudiciales y que no contribuirian á fortalecer su estado interior.

Si, lo que Dios no permita, viniese á suceder de otro modo, habriamos cumplido un deber de franca y sincera amistad. Sea cual fuere el éxito de las complicaciones actuales, el emperador, libre en su accion, obrará segun le aconsejen los intereses de su pais y la dignidad de su corona.

San Petersburgo, 15/27 de mayo de 1859.—Príncipe Gortschakoff.

—Mr. Troplong, primer presidente del senado francés, pronunció la siguiente alocucion al terminar la sesion del dia 6.

«Señores, senadores:

Antes de conceder la palabra al señor ministro de estado, permitidme espresar un sentimiento que será nuestra patriótica despedida, al terminar esta importante sesion.

El emperador acaba de inscribir otro nombre en los fastos de nuestras victorias (*¡Muy bien! ¡muy bien!*) Parece que el gran ejército y el gran capitan se hallan otra vez en aquella tierra de Italia donde se reveló el génio de Napoleon I. y la atrevida batalla de Magenta ha realizado de un golpe la libertad del Piamonte, la toma de posesion de la independencia lombardo veneta, y la derrota del estrangero. (*Muestras de aprobacion*). Aplaudamos, como todo el pais, una victoria que pertenece de hoy mas á la historia.

Cuando nos volvamos á ver aquí, Sres. senadores, el imperio de Nápoleon III, que ha salvado á Francia, habrá, probablemente libertado á la Italia, y la Europa habrá visto el fin de una cuestion que la oprime hace siglos. Tenemos en efecto, mas allá de los Alpes, un hombre, un ejército, una noble causa, y nuestra fuerza invencible está guiada por la moderacion la justicia y la humanidad. (*Vivísimas muestras de aprobacion*). Tengamos, pues, confianza, y demonos cita para otra sesion, á los gritos de: ¡Viva el emperador!

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

La compañía del inteligente actor señor Dardalla empezó á funcionar anoche en el teatro del *Círculo Mallorquin* poniendo en escena las tan aplaudidas producciones andaluzas, *El corazon de un bandido,* primera y segunda parte, desempeñando el papel de protagonista dicho Sr. Dardalla. El género de las citadas producciones, necesita para desempeñarlas un caracter especial, que haya estudiado con atencion los usos, costumbres y hasta los menores gestos y movimientos tan originales en los hijos de Andalucia, y solo teniendo un perfecto conocimiento de estas circunstancias se puede llevar la ejecucion á un término que satisfaga completamente á los espectadores. Los numerosos y repetidos aplausos que recibió anoche el Sr. Dardalla y demas actores, de parte del público que asistia á la funcion, debieron darles á comprender el modo como habian sido apreciados sus esfuerzos. No esperabamos menos del justo nombre de que gozan los espresados artistas.

Formaron parte de la funcion dos bailes del mismo género que las producciones dramáticas, apareciendo en ellos la primera pareja señora Guerrero y señor Estrella, la cual fué tambien muy aplaudida.

Esta noche debe ponerse en escena la celebrada produccion del señor Larra, *La oracion de la tarde.* Su direccion está á cargo del primer actor D. Ceferino Guerra y toman parte en él las demas partes de la compañía.

En el *Diario de Barcelona* leemos lo siguiente:

«En Valencia han tenido que dictarse algunas providencias para el esterminio de los muchos perros que divagan, sin collar ni bozal, por las calles de aquella ciudad.»

En vista de las anteriores líneas llamamos la atencion del Ayuntamiento de esta capital acerca el sin número de perros que de continuo corren y saltan por estas calles, atropellando con sus juegos y correrias á cuantas personas tienen la desgracia de encontrarse con ellos. Dias pasados vimos á un anciano derribado y mal parado de resultas de la embestida que habia recibido de algunos de estos animales, y continuamente se ven casos de esta naturaleza ocurridos en personas de todas edades.

Cuando estamos en la estacion calurosa ¿no deben adoptarse medidas para que se tengan á raya esas bandadas de perros que á cada paso se encuentran? ¿No deben evitarse las consecuencias de la hidrofobia que tan terribles estragos causa? Nosotros comprendemos que el mejor medio es no dejar circular por las calles ninguno de estos animales, porque asi estariamos seguros de no morir de una enfermedad contra la cual no tiene aun la medicina eficaces remedios. Horroriza un caso de hidrofobia que hemos visto consignado en un periódico científico frances, por las víctimas que ha ocasionado y por las muchas personas mordidas que tal vez seguirán á aquellas al sepulcro.

Recomendamos eficazmente este asunto á las autoridades y deseamos se tomen cuanto antes las providencias que juzguen oportunas á fin de prevenir males parecidos á los que llevamos indicados.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 14 de junio.

El vapor Rey don Jaime I que fondeó en este puerto el sábado por la mañana, condujo veinte mil duros y maderas de construccion para la fortaleza de Isabel II. En la tarde del mismo dia ocupó sin la menor novedad el Varadero.

Parte de los 100 pasageros que han salido á abordo del Vapor *Mahones*, es formada por soldados de la guarnicion que han obtenido la licencia absoluta.

Idem 18.

El vapor de guerra *don Antonio de Ulloa* ha fondeado en este puerto á las cuatro y media de la tarde.

Ha llegado á bordo del vapor *Mahonés* con el objeto de visitar á su familia el señor don Antonio Orfila diputado á córtes que ha sido por este distrito en varias legislaturas.

Idem 19.

El lúnes por la tarde se botará al agua el vapor *Rey D. Jaime I*, y el mártes saldrá para Palma á la hora señalada en la seccion de anuncios.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas 1	Solteras 1	Niñas 2

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN PAULINO, OBISPO Y CONFESOR.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 m. 22 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infanteriade Asturias, don Antonio Cristou y Garatin.

Servicio de la plaza, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

En el dia de hoy se ha depositado un brazalete de señora que se ha encontrado. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de la persona que lo haya estraviado, á la que dando las señas se le entregará. Palma 20 de junio de 1859.—Antonio Maria Dameto.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

de las Baleares.

Rifa del mes de junio.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á beneficio de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números siguientes:

	Suertes.	*Números.*
1.ª	24 cubiertos de plata.	3134
2.ª	Una pulsera de oro y un corte de vestido para señora.	9011
3.ª	Seis cubiertos de plata.	6942
4.ª	4 cuadros con marco dorado. .	5514
5.ª	Doce cucharitas de plata. . . .	5785
6.ª	Un reloj de plata.	1481
7.ª	Una cruz de malta de oro. . .	4829
8.ª	Un cucharon de plata.	5217
9.ª	Un relicario de oro.	3881
10.ª	Unos pendientes y alfiler de oro.	10387

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la secretaria de esta junta. Palma 20 de junio de 1859.—Miguel Garau, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Cullera en 2 dias laud Maria, de 50 toneladas, pat. Cristobal Alzamora, con 5 mar., arroz y aguardiente.

De Marsella en 6 dias idem Cármen, de 69 toneladas, pat. Guillermo Pujol, con 5 mar., un pasajero, cueros y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Valencia vapor Rey don Jaime II, de 332 toneladas, cap. don Pedro Miró Granada, con 19 marineros, 140 pas., balija y efectos.

Para Mahon laud Soltero, de 4 ton., pat. Andres Barceló, con 5 mar. y lastre.

Para la Habana bergantin San Rafael, de 249 toneladas, cap. don Agustin Barceló, con 11 marineros, 4 pas., frutos y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

TRATADO

DE LA LEGISLACION DE ARQUITECTURA,

AGRIMENSURA Y CAMINOS VECINALES,

por

MARCIAL DE LA CAMARA.

Unica obra publicada en la materia.

Esta obra, favorecida por el público con la grandísima aceptacion que demuestra su contínuo pedido, es altamente interesante á los consejos provinciales para resolver las cuestiones sobre espropiacion, deslindes de términos y montes; sobre aprovechamiento de los rios, establecimiento de manufacturas, riegos, caminos vecinales, etc., etc.

A los ayuntamientos, para las de policía urbana y rural, seguridad y salubridad de las poblaciones en cuanto es concerniente á la construccion de edificios y establecimientos peligrosos, insalubres ó incómodos; providencias sobre edificios ruinosos, los incendios, inundaciones, denuncias de obras, caminos vecinales, etc., etc.

A los jueces, para fallar los litigios que versan sobre límites de las heredades, pertenencia de aguas, denuncia de obras y otros.

A los arquitectos, maestros de obras, directores de caminos vecinales, ingenieros agrónomos, peritos agrícolas, agrimensores, aparejadores y alumnos de jurisprudencia y de la escuela especial de arquitectura y de las de Bellas Artes.

Finalmente, es de utilidad inmensa á los propietarios, ya de heredades urbanas, ya rústicas por la estensa doctrina, fundada en nuestras leyes, que contiene sobre medianerías, servidumbres y otros puntos de interes notable.

Un tomo de 588 páginas con una tarifa de honorarios para los arquitectos y un plano topográfico, doble márca, 48 rs. en Mallorca.

Se vende en la península en todas las capitales, y pidiéndole al autor á Madrid, calle de la Bola, número 3, se manda por el correo, franco de porte, remitiendo su valor en libranzas del giro mútuo del tesoro al hacer el pedido.

En Palma: en la libreria de D. Felipe Guasp.

EN LA TIENDA DE PINTURAS DE JOSE Salas, cerca la puerta del Muelle, se ha recibido una gran partida de pinturas y aceite linaza, las que con gran baja se venden á los precios siguientes:

Pintura blanca y negra á 3 sueldos libra, verde á 4 sueldos 6 dineros, aceite linaza á 3 sueldos; todas las demas pinturas se venden tambien á precios muy módicos.

GUANO ARTIFICIAL

DE

D. MARCOS BERNARDINI.

Acaba de llegar una remesa de 25 quintales, calidad superior.

En el *Escritorio público* del piso bajo de casa de señor marqués del Reguer, esquina al Borne, darán razon.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de Merceria de Antonio Valls, de la calle de las Monjas de la Misericordia, número 17, detras del café de Costa, se ha trasladado en la calle *dels Bastaixos* números 31 y 32 donde antes la tenia y en la cual sus numerosos parroquianos encontrarán la inmensa variedad de artículos que necesiten y á precios sumamente módicos.

EN LA CALLE DE LA POSADA DE ALgayda manzana 78, número 28, se venden toda clase de instrumentos de música, nuevos y usados.

EL STEREOSCOPO.

Vistas de cuadros al natural, de gran mérito, observadas por medio del Stereoscopo, las cuales representan diferentes usos, costumbres, y paisages, y cuyos trabajos llevados á la suma perfeccion, admiran á cuantos tienen ocasion de examinarlos. Esta magnífica coleccion de cuadros estará de manifiesto desde las ocho de la mañana á la una de la tarde y desde las cuatro á las diez de la noche, siendo el precio de entrada nueve cuartos y los niños seis.

Por este medio el dueño de esta coleccion facilita al público por un precio módico las vistas de hermosos cuadros cuya adquisicion en particular es muy costosa á la mayor parte de las personas.

En casa de Fustes frente la cuesta de la Catedral, número 28, manzana 228.

SIMIENTE DE GUSANO DE SEDA, legítimo de este pais, y de uno de los pueblos de la isla que mejores resultados ha dado en años anteriores. En el *escritorio* público situado en el piso bajo de casa el señor Marqués del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado, darán razon y pormenores de su venta para cuando esté hecha la recoleccion del espresado género.

VENTA.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fábrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.



GAS PORTATIL.

En la plaza de Cort, n.º 54, hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderá á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este último liquido á ocasionar manchas las que á veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Las personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis á los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las lámparas y lamparillas que se compren podran devolverse si despues de seis dias no quedan satifechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

QUEDA SEÑALADO DEFINITIVAMENTE el miércoles 22 de este mes de 9 á 10 de la noche en la plaza de Cort, para el remate de las dos piezas de tierra viña que se están subastando sitas en el término de la villa de Binisalem, la una de estension de 23 cuarteradas, llamada *can Devero*, y la otra de 12 denominada *la Sort den Baltasar*; cuyo remate se verificará con arreglo á los planes de condiciones que obran en poder de Andres Serra corredor de esta capital.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.

SE DESEA ENCONTRAR UNA FAMILIA que pueda ceder una habitacion independiente á una persona en clase de huésped. En esta imprenta informarán.

CANTOS DEL TROVADOR.

Coleccion de leyendas y tradiciones históricas

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

Un volúmen en 8.º de 300 páginas, encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, á 10 1|2 rs.

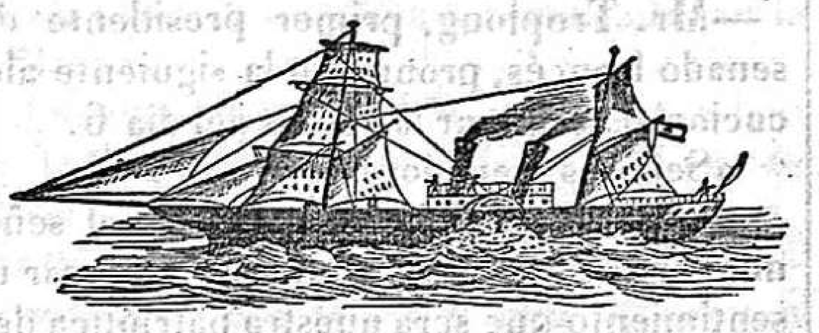
SE VENDE UN CABALLO NEGRO DE 7 cuartas y 4 dedos de alzada. Darán razon en la Casa de Correos, habitacion del comandante de la Guardia civil.

SE VENDE IGUALMENTE UN PIANO nuevo de poco uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, núm. 8, piso 2.º

CUESTION DE ITALIA

POR ROQUE BARCIA.

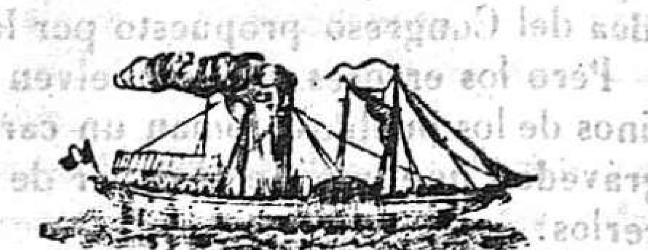
Un cuaderno en 8.º, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, á 3 rs.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el juéves 23 del actual á las seis de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.



El vapor *El Mallorquin*, su capitan don José Estade y Sabater, saldrá para Argel el viérnes 24 del que corre á las seis de la mañana. Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	100 rs.
Idem de proa.	80
Cubierta	40

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, el *Mallorquin*, estará de vuelta, en este puerto, procedente del de Argel, el mártes 28 del que corre, para despues el mismo dia 28 y á las tres de su tarde continuar su viaje para Barcelona, para donde admitirá tambien carga y pasageros á los precios avisados en los periódicos de esta capital.

UN REAL LA ENTREGA.—NUEVA PUBLICACION ILUSTRADA.—DOS ENTREGAS SEMANALES.

LOS REYES, LA IGLESIA Y EL PUEBLO

Ó

LOS TRES NAPOLEONES

Y

LA GUERRA DE ITALIA

EMPEZADA EN 1859.

Vida política y militar de NAPOLEON EL GRANDE, del DUQUE DE REICHSTADT, y de NAPOLEON LUIS BONAPARTE.—HISTORIA DE UN SIGLO que forma la epopeya mas grandiosa que atesoran los archivos de la humanidad. *Escrita por sus principales héroes*, y completada por los historiadores de mas fama, asi nacionales como estrangeros, desde la Revolucion Francesa de 1793 Ordenada y traducida por una sociedad literaria.—Edicion ilustrada con mas de MIL GRABADOS debidos al lápiz y al buril de los mas aventajados artistas, entre ellos los retratos abiertos en acero de LOS TRES NAPOLEONES, de la emperatriz EUGENIA, hoy dia regente de Francia; de los mas famosos generales y hombres políticos de que hace mencion la historia, y de un gran mapa de Europa y de la Guerra de Italia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Los Reyes, La Iglesia y el Pueblo, ó Los tres Napoleones y La Guerra de Italia, constará de dos tomos voluminosos, del tamaño, papel y caractéres iguales al del prospecto.

Se repartirá por entregas de doce páginas, al ínfimo precio de *un real de vellon* cada una en toda España, precio sumamente módico, si se atiende al mucho testo que contendrá cada entrega, empleando los mismos caractéres, si bien que claros, muy compactos, con que está impreso el prospecto.

Durante la publicacion se repartirán *gratis* á los señores suscritores, los retratos abiertos en acero por los primeros artistas de Paris, de los generales mas famosos y hombres políticos de que hace mencion la historia, asi como un bellísimo mapa de Europa y de la Guerra de Italia. Cada una de estas láminas, que se darán gratis á los señores suscritores, vale cuando menos, el importe de cuatro entregas.

No se puede fijar el número de entregas de que constará la obra, por los motivos espuestos en el prospecto, pero calcúlase que no escederán de ciento cincuenta, por mucho que se dilatase la guerra de Italia.

Por ahora todas las semanas se repartirán (con la exactitud que tiene acreditada la casa editorial,) dos entregas perfectamente satinadas, con una cubierta de color: mas adelante se aumentará el número de dichas entregas si es del agrado de los señores suscritores.

LA

GUERRA DE ITALIA

ESCRITA POR

N. Leal y Madrigal.

ILUSTRADA

CON MAGNIFICAS LAMINAS, YA LITOGRAFIADAS, YA GRABADAS, POR LOS PRIMEROS ARTISTAS.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

LA GUERRA DE ITALIA se publicará por entregas. Cada una costará de 16 páginas de texto en fólio, ó de 8 páginas y una lámina de igual tamaño. Cuando las circunstancias requieran que la lámina, mapa ó plano sea de doble tamaño, formará entrega; si de cuadruplo dos entregas.

CADA ENTREGA UN REAL EN TODA ESPAÑA.

Se publicará á lo menos una entrega semanal, ó tantas como lo requieren los sucesos, á fin de que lleguen á noticia de nuestros suscritores con toda premura.

La 1.ª entrega está de manifiesto en los PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.